

de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas que a continuación se relacionan.

Concepto: Programas públicos de atención a menores

Beneficiarios	Importe
Ayuntamiento de Baeza	1.416.997 ptas.
Ayuntamiento de Bailén	1.416.997 ptas.
Ayuntamiento de Jódar	1.416.997 ptas.
Ayuntamiento de Villacarrillo	3.040.019 ptas.
Ayuntamiento de Villacarrillo	1.743.741 ptas.
Ayuntamiento de Villacarrillo	1.593.256 ptas.
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	1.416.993 ptas.
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	1.105.000 ptas.

Concepto: Programas privados de atención a menores

Beneficiarios	Importe
Asociación «Mensajeros de la Paz»	2.381.250 ptas.
Cáritas Diocesana de Jaén	1.047.901 ptas.
Cruz Roja de Jaén	1.234.574 ptas.

Concepto: Ayudas para el equipamiento de Centros de atención a menores

Beneficiarios	Importe
Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña de Marmolejo (Jaén)	500.000 ptas.

Jaén, 24 de julio de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1256/1997, Sec. 1.ª, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección 1.ª, se ha interpuesto por doña María Dolores Sánchez Sánchez el recurso contencioso-administrativo número 1256/1997, contra la Orden de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenada por la Sala, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.4 de la Orden de delegación de competencias de 24 de septiembre de 1996,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1256/1997, ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1270/1997, Sec. 3.ª, interpuesto por doña María del Carmen Ruiz Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección 3.ª, se ha interpuesto por doña María del Carmen Ruiz Pérez el recurso contencioso-administrativo número 1270/1997, contra la Orden de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante en la Consejería, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.4 de la Orden de delegación de competencias de 24 de septiembre de 1996,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1270/1997, ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.